

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

11758 *E. CIMA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MOCI, S.A. MOCISA INDUSTRIAS DEL PUNTO,
SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
PONSER TEXTIL, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, con fecha quince de octubre de 2014, el accionista único de las sociedades E. CIMA, S.A.U., MOCI, S.A., MOCISA INDUSTRIAS DEL PUNTO, S.A.U., y PONSER TEXTIL, S.L.U., ha acordado aprobar la fusión por absorción de MOCI, S.A., MOCISA INDUSTRIAS DEL PUNTO, S.A.U., y PONSER TEXTIL, S.L.U. (sociedades absorbidas) por E. CIMA, S.A.U. (sociedad absorbente) con disolución sin liquidación de las primeras y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la segunda.

Al tratarse de una fusión de sociedades íntegramente participadas por el mismo socio (art. 52.1 Ley 3/2009 y art. 49 Ley 3/2009 por remisión), no se realizará ampliación de capital social de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto Común de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, sometida al régimen de neutralidad fiscal establecido en el Capítulo VIII del Título VII del RDL 4/2004, de 5 de marzo, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener gratuitamente y en los respectivos domicilios sociales de dichas sociedades, el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a oponerse a la misma en los términos y con los efectos previstos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Terrassa, 12 de noviembre de 2014.- El Administrador Único de E. CIMA, S.A.U. (Sociedad Absorbente), la mercantil DEQUITEX, S.L., y la persona física del 143 del Reglamento del Registro Mercantil, don Ricardo Cima Julià; por parte de las dos sociedades absorbidas MOCI, S.A., MOCISA INDUSTRIAS DEL PUNTO, S.A.U., y PONSER TEXTIL, S.L.U., el Administrador único, la mercantil DEQUITEX, S.L., y la persona física del 143 del Reglamento del Registro Mercantil, don Ricardo Cima Julià.

ID: A140057328-1

cve: BORME-C-2014-11758